

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrarán el día 30 de junio de 1996, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 27 de mayo de 1996.—La Directora general. P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12734 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se notifica y emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 379/1996, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.

Se ha presentado recurso contra la Orden General número 4, de 7 de febrero de 1996, sobre reorganización del Servicio de Información de la Guardia Civil, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se amplaza a quienes pudieran estar intere-

sados en el mismo para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Director general, Santiago López Valdivielso.

12735 RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1996, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales, para atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 13 de mayo de 1996.—El Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento	Provincia	Finalidad	Cantidad — Pesetas
Helechosa de los Montes	Badajoz	Suministro de agua	417.600
Sentmenat	Barcelona	Gastos de emergencia	1.316.520
Torrelles de Foix	Barcelona	Gastos de emergencia	3.370.036
Montiel	Ciudad Real	Suministro de agua	377.000
Terrinches	Ciudad Real	Suministro de agua	331.760
Cabra	Córdoba	Gastos de emergencia	760.090
Albons	Girona	Gastos de emergencia	989.909
Palau Saverdera	Girona	Gastos de emergencia	2.103.650
Vall-Llobrega	Girona	Gastos de emergencia	379.500
Benamaurel	Granada	Gastos de emergencia	1.417.048
Almoguera	Guadalajara	Gastos de emergencia	15.850.104
Yebra	Guadalajara	Gastos de emergencia	6.880.554
Canena	Jaén	Gastos de emergencia	1.259.604
Carboneros	Jaén	Gastos de emergencia	934.726
Mont-Roig del Camp	Tarragona	Gastos de emergencia	700.060
Vimbodí	Tarragona	Gastos de emergencia	2.256.318
Morales del Rey	Zamora	Gastos de emergencia	649.650
Total			39.994.129

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

12736 RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1996, de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción de autovía A-2, tramo El Palmar-Alcantarilla (Murcia), de la Dirección General de Carreteras.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de evaluación de impacto ambiental y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

La Dirección General de Carreteras remitió, con fecha 6 de junio de 1994 a la antigua Dirección General de Política Ambiental la memoria-resumen del proyecto mencionado para iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El proyecto, tiene como finalidad principal la construcción del tramo de autovía A-2, entre las localidades de El Palmar y Alcantarilla (Murcia) dentro del plan de actuaciones urbanas.

Recibida la referida memoria-resumen, la Dirección General de Política Ambiental estableció un período de consultas a personas, Instituciones y Administraciones sobre el impacto ambiental del proyecto.

En virtud del artículo 14 del Reglamento citado, con fecha 30 de septiembre de 1994, la Dirección General de Política Ambiental dio traslado a la Dirección General de Carreteras de las respuestas recibidas.

La relación de organismos consultados que contestaron, así como una síntesis de las respuestas recibidas y el dictamen de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental se recoge en el anexo I.

Elaborado por la Dirección General de Carreteras el estudio de impacto ambiental, fue sometido por esa Dirección General a trámite de información pública mediante anuncio que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado»